	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 13-04-2021	HORA: 12:10
CONTRATO N°	022-00-I-CACOM-6-DEDHU-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 MARZO 2021	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES PARACLÍNICOS OCUPACIONALES PARA EL CACOM-6.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.000.100,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6, TRES ESQUINAS, SOLANO-CAQUETÁ.	
CONTRATISTA	MEDICO LABORALES S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. RONDON RUIZ RUDY	
FORMA DE PAGO	Se realizará un único pago, con cargo a PAC de agosto de 2021, previa facturación y acta de satisfacción presentada por parte del supervisor encargado del contrato y demás documentos requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana. La forma de pago establecida no será obstáculo, para que de una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegara a existir disponibilidad de recursos en el PAC del MINISTERIO y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia del año 2021. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Cumplimiento Seguros del Estado S.A. No: 61-44-101037403	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	30%	$4.400.020	25-02-2021	30-10-2021
Calidad del Servicio	20%	$11.000.050	25-02-2021	30-01-2022

El día 13-04-2021., en el Comando Aéreo de Combate No. 6, se reunieron el señor CAMILO ANDRES CORTES MENDEZ, en su condición de contratista, la señorita ST. RONDON RUIZ RUDY, en calidad de

Escaneado con CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 13-04-2021	HORA: 12:10

Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES PARACLÍNICOS OCUPACIONALES PARA EL CACOM-6, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
SIXTO ALFONSO PARAMO QUINTERO	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO ESPECIALISTA
DIANA ALEJANDRA MUÑOZ VIDAL	FONOAUDIOLOGA	FONOAUDIOLOGA
YULLY MARCELA YAQUENO FLOREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

- La organización y la coordinación logística de insumos y equipos están a cargo de la empresa que ejecutará el servicio de los Exámenes Medico Ocupacionales y Vacunación. Equipos indispensables para la correcta prestación del servicio: bascula + tallimetro, fonendoscopio, equipo de órganos, linterna, martillo de reflejos, tensiómetro, baja lenguas, guantes, torundas- apósitos, bolsa roja, equipos e insumos requeridos de acuerdo al servicio requerido.
- El laboratorio deberá suministrar el material necesario para la toma de las muestras.
- La empresa que ejecutará el servicio de los Exámenes Medico Ocupacionales tendrá bajo su cargo los insumos de papelería necesarios para el registro de la ejecución de los servicios.
- Los certificados de los exámenes médicos y de las vacunas, se deberá entregar al funcionario que haya cumplido satisfactoriamente con los mismos, el contratista dispondrá de 45 días calendario para cumplir con la entrega de una copia al trabajador y otra a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad archivada por tipo de examen.
- La entrega del diagnóstico de condiciones de salud se deberá realizar en archivo físico firmado por el médico de la empresa y en magnatico en archivo WORD, máximo 20 días a partir de la finalización de la toma de los exámenes.
- Los exámenes se realizarán de lunes a viernes de 07:30 a 16:30 horas, dentro del horario de régimen interno de la Unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Obligaciones del contratista:

El contratista deberá emitir el Diagnóstico de condiciones de salud en físico y digital de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, Articulo 18 y el contenido mínimo es:

a. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios,

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 13-04-2021	HORA: 12:10

composición familiar, estrato socioeconómico).

b. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
c. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
d. Sintomatología reportada por los trabajadores.
e. Resultados generales de las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
f. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
g. Análisis y conclusiones de la evaluación.
h. Recomendaciones
i. El contratista deberá emitir a la Unidad Aérea el certificado de aptitud laboral de cada funcionario en físico y digital.
j. El contratista deberá garantizar la retroalimentación de los resultados de los exámenes médicos practicados al funcionario, quedando por escrito en el certificado de aptitud psicofísica, con el fin que inicie tratamiento en caso de requerirlo.
k. El contratista deberá proporcionar al Médico Laboral de la DISAT, las bases de datos de los exámenes médicos ocupacionales, en caso de que este los requiera con el fin de adelantar y alimentar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.
l. Relacionar los demás requisitos que garanticen una adecuada prestación del servicio y cumplimiento de la normatividad vigente.

- El contratista debe desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo la oferta presentada.
- Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, el contratista 10 días después de adjudicado el contrato, deberá adjuntar los documentos legales del personal que realizará la ejecución del servicio, adjuntando tarjeta profesional o licencia que lo acredite como personal calificado y entrenado.
- El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial, y demás que tenga relación con el objeto del contrato.
- Comunicarle al Comando Aéreo de Combate N°6 cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Cumplir las obligaciones en materia de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Elaborar, suscribir y presentar al Comando Aéreo de Combate N°6 los respectivos informes correspondientes.
- Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, tendientes a evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir

Escaneado con CamScanner

accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobrentendido que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse.

- Además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994 modificado por la ley 776 de 2002, Ley 1429 de 2010 y por la Ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia).
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Encargarse del transporte del personal, hospedaje y viáticos necesarios para que todo el personal cumpla debidamente de sus servicios, respondiendo por todos los gastos originados por dicho concepto.
- Deberá contar con las comodidades para realizar los exámenes médicos y laboratorios, como son biombos, camillas, refrigeración para muestras, insumos para toma de muestras y todo lo necesario para cumplir satisfactoriamente con el servicio.
- El contratista deberá suministrar personal idóneo que guie a los funcionarios a cada uno de los exámenes médicos, garantizando la rotación y orden por cada uno de los mismos.
- El contratista deberá presentar el protocolo de Bioseguridad COVID-19 al iniciar la ejecución del contrato.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

- El oferente deberá realizar los exámenes médicos solicitados en el Comando Aéreo de Combate N° 6, en el Municipio de Solano en el departamento del Caquetá, en tres jornadas de miércoles a sábado, la Fuerza Aérea le apoya con el transporte del personal médico y los equipos con un vuelo que sale desde la cuidad Bogotá D.C (miércoles y sábado) o Florencia Caquetá (miércoles). De presentarse retrasos o adelantos en los vuelos de entrada y salida a la Unidad el personal de contratista deberá acatar las coordinaciones del personal de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Durante el desarrollo de la jornada el personal médico deberá pernoctar en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N° 6 en un área residencial que se dispondrá para tal fin, el costo de este servicio será asumido por el personal que presta el servicio, así como el de la alimentación. (Precio noche: $20.000 - Alimentación: $10.000 Aprox. cada comida)
- El Contratista deberá prever el transporte de los bienes al Aeropuerto de la ciudad de Florencia o al Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM-Bogotá) dependiendo el caso, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual la empresa o proveedor deberá prever con el personal y transporte necesario para el fin antes expuesto. El traslado desde los Aeropuertos mencionados anteriormente será garantizado por parte de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Cada Profesional que realice los exámenes médicos deberá ser idóneo en las pruebas que efectué para ello el oferente deberá presentar una certificación que acredite que todo el grupo de profesionales que participará en la realización de exámenes médico ocupacionales para el Comando Aéreo de Combate N°6, tienen Licencia en Seguridad y

Escaneado con CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 13-04-2021	HORA: 12:10

Salud en el Trabajo vigente y activa.

- El Contratista deberá presentar certificación de calibración y mantenimiento vigentes de los equipos empleados para la realización de las evaluaciones (audiómetros, Visio metros, básculas, tensiómetros y demás.)
- El Contratista deberá contar con los equipos, herramientas, utensilios y elementos de protección personal acordes a su trabajo.
- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad *ordenados por el Gobierno Nacional* (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.
- El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.
- LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

OBSERVACIONES

NOTA: Las tomas de las muestras de laboratorio serán realizadas por personal bacteriólogo o auxiliar de enfermería.

Los exámenes médicos ocupacionales, deberán ser realizados por médicos especialistas en salud ocupacional y/o medicina del trabajo con licencia vigente según legislación colombiana (Res 2346 de julio 11 de 2007). Una vez finalizada la práctica de los exámenes médicos se dará un tiempo prudencial de quince (15) días calendario para que sea entregado el correspondiente Diagnóstico de Salud.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

CAMILO ANDRES CORTES MENDEZ
CONTRATISTA

ST. RONDON RUIZ RUBY
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner